

MARTES, 26 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 60

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2019-2368 *Concesión de licencia de primera ocupación para 40 viviendas y garajes en barrio La Hayuela, 3. Expediente 37/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de 40 viviendas y garajes en Barrio La Hayuela nº 3 (Udías), cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 13 de marzo de 2019.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: SAREB, S. A. (Sociedad de Gestión de Activos de la Reestructuración Bancaria, S. A.).

Dirección de la Licencia: Barrio La Hayuela, nº 3.

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Pumalverde, 13 de marzo de 2019.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2019/2368](#)

CVE-2019-2368